



BUIN,

13 DIC 2011

DECRETO EX. N° 3283 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio **Exento N° 2762** de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 3156, de fecha 30 de Noviembre de 2011, se decreta la extensión del nombramiento como Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, desde el 01 hasta el 31 de Diciembre de 2011, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

4.- El Ordinario N° 48 fecha 12 de Diciembre de 2011, del Concejo Municipal de Buin, el que solicita dar cumplimiento al Acuerdo N° 720

6.- El Acuerdo N° 720 de la Sesión Extraordinaria N° 184 de 1 Concejo Municipal, de fecha 12 de Diciembre de 2011.

DECRETO.

1.- Apruébese el **ACUERDO N° 720** de la Sesión Extraordinaria N° 184 de fecha 12 de Diciembre de 2011, del Concejo Municipal de Buin, donde se aprueba, el **Presupuesto Municipal año 2012 y sus modificaciones, los Programas de Inversión correspondientes y las Políticas de Recursos Humanos y de Prestaciones de Servicios Municipales, con las siguientes observaciones:**

El Sr. Alcalde, indica que debe quedar estipulado que durante los meses de Enero y Febrero se evaluarán los servicios de Educación y Salud para que en la primera Sesión del Concejo Municipal del mes de Marzo, se considere si es necesario hacer un aporte, especialmente en el área de salud para terminar con la deuda histórica de los funcionarios.

Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que considerando el compromiso adquirido con Salud y el compromiso que existe de analizar el contrato masivo de luminaria y de informar el resultado final, y el cumplimiento de la Directora de Administración y Finanzas de informa la deuda del Municipio con la empresa CGE Distribución, aprueba.

El Concejal Sr. Patricio Silva, indica que considerando que está pendiente la reunión con los Medios de Comunicación, la entrega de las bases de los \$500.000.- a las Juntas de Vecinos, la entrega de programas sin presupuestos y la no incorporación en el presupuesto del año 2012 de los M\$ 350.000 solicitados por el área de salud, rechaza.

El Concejal Ramón Calderón, considerando que se entregaron los antecedentes solicitados y quedando pendiente la reunión con los medios de comunicación, además de lo dicho por la Directora de Administración y Finanzas, que la deuda del Municipio es de 1.300 millones de pesos, sin considerar la deuda por el cambio masivo que se analizará por otra vía aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

RED./IVR./MEB./V.V.S./ccsu

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo SECMU ✓
- Archivo Concejo
- D:\Mis documentos\mis documentos II 2010\decretos de acuerdos 2010\decreto de acuerdos.doc
- Fecha de creación 12/12/2011



ITALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE